

Proceso: PERTENENCIA

Radicación: 2021-93

Demandante: JAROL JAIME MINA

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora CELINA CASTILLO de ZAPATA y OTROS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001**

Auto Sustanciación No. 122

Guachené, Cauca, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso encuentra el despacho que; hace falta la materialización de la notificación de la admisión de la demanda a todos los extremos procesales mediante la publicación del EDICTO emplazatorio, aportar el registro fotográfico de la VALLA y la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la litis. Por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante para que cumpla con dichas cargas procesales, ya que las mismas son de su exclusivo resorte ejecutar. En consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR por medio del presente auto al apoderado judicial de la parte demandante doctor **JORGE ELIECER BALANTA GONZALEZ**, a fin de que se sirva adelantar todos los trámites legales necesario que permitan la materialización de la notificación de la admisión de la demanda a todos los extremos procesales, así mismo, aportar el registro fotográfico de la VALLA del predio objeto de usucapión y la correspondiente inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la litis (124-12349), de conformidad así se ordenara en la parte resolutive del auto admisorio de la demanda de fecha 5 de octubre de 2021. Ello a fin de seguir con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

**GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Guillermo Leon Orjuela Galvez
Juez Municipal**

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Guachene - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c006ff724b462efc4946fe3cb6b61583129a61208c5334c7b448499272f5084

Documento generado en 07/03/2022 04:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>